

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 104/2024-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 185/2024**

**RECURRENTE: SALA SUPERIOR DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a nueve de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado.	-----

Documental recibida el tres de enero de esta anualidad en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de enero de dos mil veinticinco.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que **revoca** el acuerdo recurrido de diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, emitido en la controversia constitucional 185/2024; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción, así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ambos del Estado de Oaxaca, y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese a las partes y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción, así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ambos del Estado de Oaxaca, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 2/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 104/2024-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 185/2024**

jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciadas las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 25/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

DOCUMENTO DE
<http://www.scjn.gob.mx>

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSI A CONST. 104/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 467535

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2025T16:12:55Z / 14/01/2025T10:12:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	69 c4 f4 d4 a3 1c 0c b3 59 65 a2 36 a0 c1 f8 40 6f 0e 33 4e 69 cc 47 0f 94 7d c7 3c 90 ea 5c 25 08 db 9f 7c c8 de a5 c3 33 29 5d 83 bf 8a 20 60 19 cd e5 84 39 a1 06 15 02 56 cd 53 41 89 9e da fb 86 40 4f 7b 0a db c3 f6 56 b8 ce 2d f4 8f c2 4a 6d ac 31 1d e8 08 1f b8 a1 6e 20 f7 81 fe c4 08 d8 4a 9d cd b3 cc 64 76 39 b1 31 b0 42 eb 85 55 ec a4 65 b9 b9 be ca 45 ee 09 0d 75 51 d4 16 36 df 09 3d b0 62 37 62 77 c9 91 cd 13 98 06 ac 70 a6 9f 7a fe 18 ac bd 0c da 53 89 28 be b5 33 02 a1 6e 4d 77 77 3f 21 3f 71 45 3a ec 50 2c 33 8f 68 7e 49 66 63 77 7d a6 51 37 fa 89 d9 f7 99 f7 47 85 1c 9b ea 7b 1a e2 8b 79 84 c3 a5 8c bd 98 05 88 2d 71 8a 2f 40 a7 ac 2e ab 24 dc 72 8a 47 a3 2a df 2a de e1 88 b1 39 ba 6a 42 a2 f0 2f 60 58 e8 d3 60 32 ba 3a 45 f3 6f 0b 3b aa 6d 7e						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2025T16:10:53Z / 14/01/2025T10:10:53-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2025T16:12:55Z / 14/01/2025T10:12:55-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	8011960						
	Datos estampillados	F17890255B270D625A9DE6FE54862CA6999C3551AE5B9A5208BF75A8360F1527						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/01/2025T23:54:57Z / 09/01/2025T17:54:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma	59 39 d4 d8 0c 25 98 9b 18 e9 fa 24 74 88 c9 53 d0 3d b1 bb 6c ec 49 98 d3 d7 f7 63 58 7c f4 aa 1b 07 6a ed 15 c2 e8 65 89 dd fd 0e 75 28 1c 65 73 13 f2 89 3c 7e ff 62 b5 0d 55 18 b9 a2 6f d6 d6 f6 01 af 97 8f 17 55 fe d6 f4 d9 b1 ab fe bf 72 17 c0 c9 fe 1b 2f d3 56 cc 3f fb 5c 30 8f a3 5f 6b f4 cd ed 85 0b c7 b5 14 d9 4e 7d 1b 85 81 23 a9 e8 29 a1 4f 44 d0 3c 47 f1 0b ca 62 ee 45 ea 36 f3 bd 8d 28 05 d7 16 64 a8 87 fe 9c 0d a3 da 43 2c 4e 37 95 d4 59 15 5e 26 49 d0 75 5b b6 20 60 7a 6c e6 e4 82 60 b8 5a fb 48 6f 92 83 6a 16 ba ce 23 99 91 84 00 15 f9 7a 27 00 de 10 25 4c 9b 6f 15 ff 7d 74 52 f3 42 e3 5f c5 a1 61 db 05 88 a4 44 6b bd 60 69 89 fc c1 cf 83 05 16 07 ee f0 43 40 b2 ec 4a 11 c3 48 de a3 88 01 f9 99 4b 2b 0f b4 97 6b 52 6b bd 3e f7 a8 35 2c 6d 66					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/01/2025T23:55:08Z / 09/01/2025T17:55:08-06:00					
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/01/2025T23:54:57Z / 09/01/2025T17:54:57-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	7997690					
	Datos estampillados	80554E26533EA95E22D7B6A990D984FC496B91A83AD7100B222BE4BD879266B6					